

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO

N°059-2023-MDP

Pangoa, 13 de abril de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 13 de abril de 2023, la CARTA N° 006 - 2023 - NCM/MDP de fecha 13 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N°31433 Ley que Modifica el artículo 41° la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 13 de abril de 2023, se trató respecto a la la CARTA N° 006 - 2023 - NCM/MDP de fecha 13 de abril del 2023, expedido por el Regidor Nelson CARHUARICRA MORALES, solicita autorización para viajar a la ciudad de Huancayo los días 20 y 21 de abril del 2023, en conjunto a los representantes de los Anexos de SAN ANTONIO DE SONOMORO como el Sr. Alex Traen Robles Chiricente - Presidente de la JASS y el Sr. Wilfredo Gonzales Chimanga y un personal de la Gerencia de Inversiones Públicas, con la finalidad de hacer seguimiento del proceso de reconsideración de la liquidación de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO EN LOS ANEXOS DE SONOMORO Y NAYLAMP DE SONOMORO - PANGO - SATIPO" ante el Gobierno Regional de Junín.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en **VOTACIÓN POR UNANIMIDAD** en el pleno del Concejo Municipal.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** al Regidor Nelson CARHUARICRA MORALES el viaje por comisión de servicios, a la ciudad de Huancayo los días 20 y 21 de abril del 2023, en conjunto a los representantes de los Anexos de SAN ANTONIO DE SONOMORO como el Sr. Alex Traen Robles Chiricente - Presidente de la JASS y el Sr. Wilfredo Gonzales Chimanga y un

personal de la Gerencia de Inversiones Públicas, con la finalidad de hacer seguimiento del proceso de reconsideración de la liquidación de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO EN LOS ANEXOS DE SONOMORO Y NAYLAMP DE SONOMORO - PANGO - SATIPO" ante el Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal efectuar los trámites administrativos que correspondan para la asignación de viáticos a favor del regidor Nelson CARHUARICRA MORALES.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General efectuar los trámites administrativos que correspondan para la asignación de viáticos a favor de los representantes de los Anexos SAN ANTONIO DE SONOMORO como son el Sr. Alex Traen Robles Chiricente - Presidente del JASS y el Sr. Wilfredo Gonzales Chimanga.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Gerente de Inversiones Públicas, designar al profesional técnico que acompañará al regidor Nelson CARHUARICRA MORALES y a los representantes de los Anexos de SAN ANTONIO DE SONOMORO a la ciudad de Huancayo los días 20 y 21 de abril del 2023 con la finalidad de hacer seguimiento del proceso de reconsideración de la liquidación de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO EN LOS ANEXOS DE SONOMORO Y NAYLAMP DE SONOMORO - PANGO - SATIPO" ante el Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Tesorería, el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo bajo las formalidades de Ley a las unidades orgánicas competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO



Oscar Villazana Rojas
ALCALDE